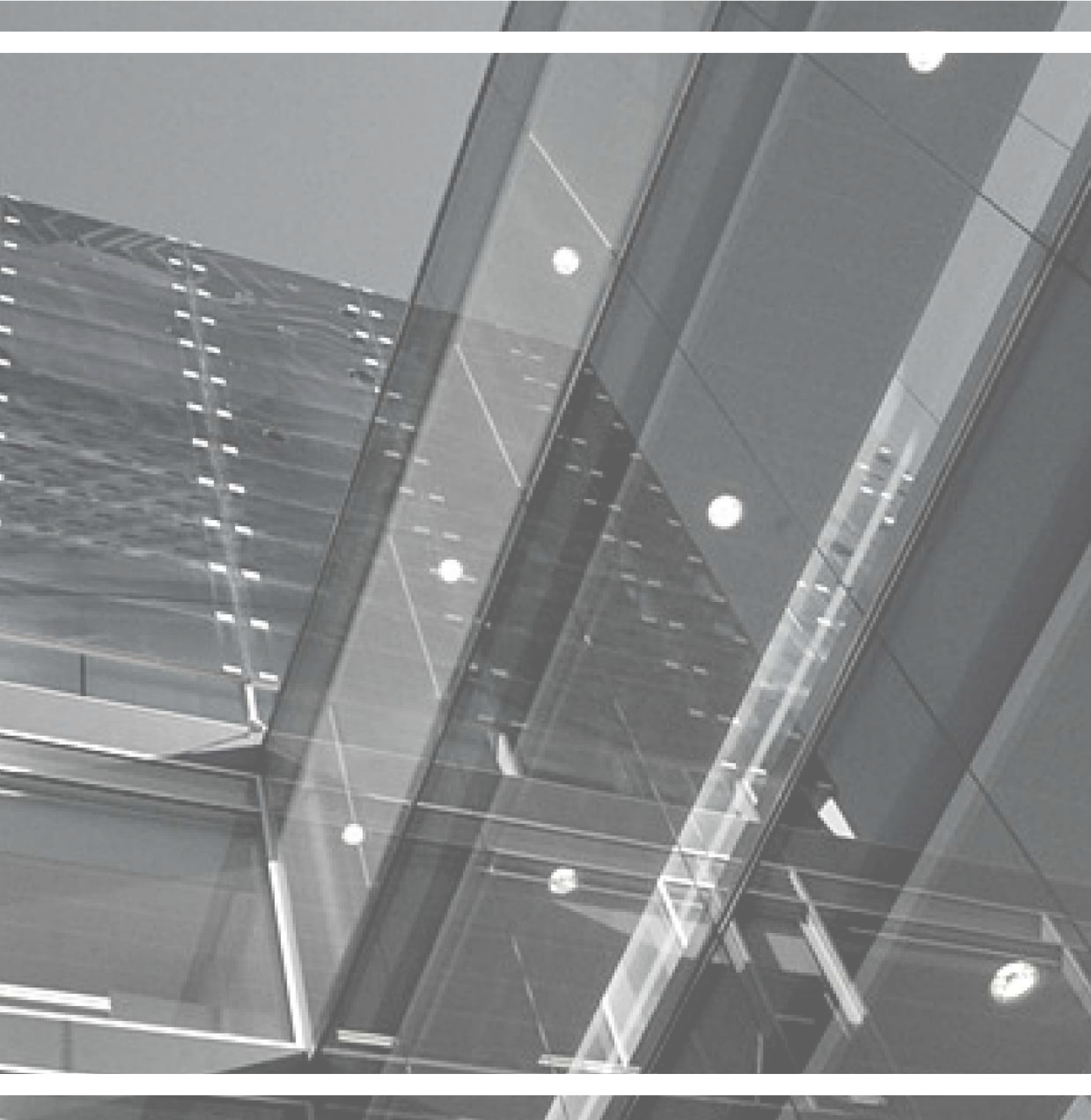




PROCESO DE CREACIÓN DE UNA SPIN-OFF

ÍNDICE

Proceso de creación de una spin-off.....	1
Marco legal.....	12
Servicios implicados.....	14

PROCESO DE CREACIÓN DE UNA SPIN-OFF



PASO 1



IDEASUPV
tu empresa empieza aquí

COMUNICACIÓN EN IDEAS DEL PROYECTO EMPRESARIAL

Propuesta de creación de empresa a partir de la actividad investigadora de la UPV, donde se identifique a los miembros del **equipo promotor**, explique brevemente el **proyecto empresarial**, indique el o los **activos de la universidad** que la empresa tiene intención de movilizar, y describa el **tipo de relación** que mantiene o propone mantener con la UPV.

El Instituto IDEAS registrará la entrada de la Propuesta y la transferirá al i2T, para identificar la existencia de una aportación significativa de activos de la UPV a la empresa.



INNOVACIÓN
INVESTIGACIÓN
TRANSFERENCIA



UNIVERSITAT
POLITÀCNICA
DE VALÈNCIA

PASO 2



IDENTIFICACIÓN DE RESULTADOS TRANSFERIBLES POR EL I2T

El i2T determinará la existencia o no de **aportación significativa de activos de la UPV**, en función, entre otros, de los siguientes criterios:

- Proyectos de investigación de carácter público ligados al ámbito de la empresa.
- Existencia de patentes o productos basados en DPII.

En los casos en que la evaluación de la Propuesta de Spin-off por IDEAS UPV sea **favorable a la participación de la UPV** en el capital social de la empresa, el i2T propondrá al Equipo Promotor las **condiciones de participación** de la UPV en la Spin-off.

PASO 3

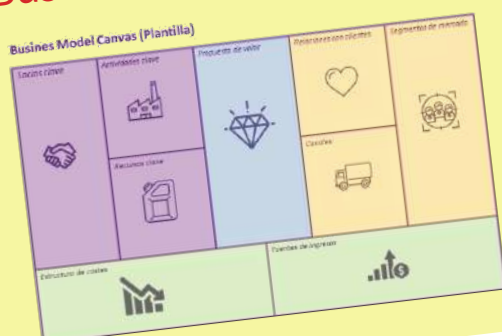
PRESENTACIÓN DEL PLAN DE NEGOCIO DE LA EMPRESA EN IDEAS

Este plan de empresa deberá contener, al menos, la siguiente información:

- Identificación de los **socios** y **porcentaje de participación** de cada uno en el capital social.
- Estudio de **viabilidad técnica**.
- Estudio sobre las **posibilidades comerciales** de la propuesta y el posible mercado al que iría dirigida.
- Estudio sobre las necesidades de **medios materiales y personales**.
- **Estudio económico-financiero** donde, además, se incluya el coste de funcionamiento previsto y el estudio de rentabilidad a medio plazo.



- Antes de elaborar el plan de negocio, IDEAS trabaja con el equipo sobre el **Business Model Canvas**.



PASO 3



IDEASUPV
tu empresa empieza aquí

PRESENTACIÓN DEL PLAN DE NEGOCIO DE LA EMPRESA EN IDEAS

- Una previsión de la **fecha de comienzo** de la explotación y flujo de caja previsto en los primeros tres años, con expresión de la tasa de rentabilidad de la inversión.
- **Plan de Inversiones** durante el período necesario hasta la puesta en explotación de los DPII.
- Los **recursos patrimoniales** que, en su caso, se adscriban a la sociedad.
- **Utilización de medios** y grado de utilización, en su caso, de las instalaciones de la universidad por la nueva entidad empresarial.



2 COPIAS



INNOVACIÓN
INVESTIGACIÓN
TRANSFERENCIA



UNIVERSITAT
POLITÈCNICA
DE VALÈNCIA

PASO 4



NEGOCIACIÓN ENTRE EL I2T Y LOS PROMOTORES DE LOS TÉRMINOS DE LA RELACIÓN UPV-SPIN-OFF

Una vez **registrada la entrada** del plan de empresa, el Instituto IDEAS remitirá una copia al i2T para que pueda realizar una valoración de la tecnología a transferir a la empresa. Sobre la base de esta valoración, el Director del i2T negociará con el equipo promotor los **términos de la relación** entre la UPV y la empresa.

- Participación en capital social.
- Licencia de la tecnología y de la marca Spin-off UPV.
- Pacto de socios.

PASO 5



INFORME DEL INSTITUTO IDEAS A ÓRGANOS DE GOBIERNO SOBRE EL PLAN DE NEGOCIO Y CERTIFICACIÓN COMO EBT

Como resultado de la evaluación, IDEAS UPV elaborará un **informe de evaluación**, indicando, en su caso, si se trata de una Empresa de Base Tecnológica y si procede o no la participación de la UPV en el capital social de la empresa, y lo remitirá, junto con el Plan de Negocio, al i2T.

PASO 6



PREPARACIÓN DE LOS DOCUMENTOS LEGALES Y ENVÍO A SECRETARÍA GENERAL

Preparación de los documentos legales por el **I2T**, que serán visados por **Secretaría General**:

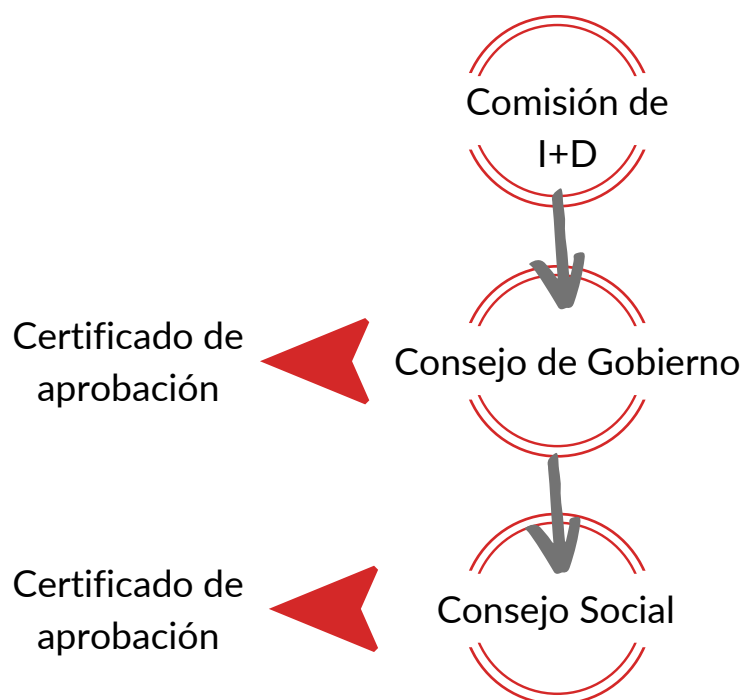
- Estatutos sociales.
- Pacto de socios.
- Contrato de transferencia.
- Contrato de licencia de marca.
- Comunicación del proyecto empresarial (**Paso 1**).
- Términos de relación UPV-empresa (**Paso 4**).
- Identificación de activos.

Además, se solicita a RRHH que redacte un informe sobre la elegibilidad de los promotores para optar a la compatibilidad y lo remita al rector de la UPV.

PASO 7

APROBACIÓN POR ÓRGANOS DE GOBIERNO: COMISIÓN DE INVESTIGACIÓN, CONSEJO DE GOBIERNO Y CONSEJO SOCIAL.

La Comisión de Investigación emite un **certificado de aprobación** de la spin-off. Posteriormente, tiene lugar una reunión del Consejo de Gobierno, y por último se reúne el consejo social, cuyo secretario también emite un certificado de aprobación de la spin-off.



PASO 8

BÚSQUEDA DE UN NOTARIO

La empresa debe encargarse de **elegir un notario** apropiado y que esté dispuesto a trasladarse a la UPV cuando se le requiera.



EN PARALELO

Solicitar la compatibilidad de los promotores, si procede.



PASO 9

APERTURA DE UNA CUENTA CORRIENTE

Hay que abrir una cuenta corriente para poder **pagar las participaciones** de la sociedad. No es posible realizar otra operación hasta que la empresa no está constituida.

PASO 10

REUNIÓN CON EL NOTARIO

Hay que entregar al notario los siguientes documentos:

- **Compatibilidad** si procede.
- **Certificado** del secretario del **Consejo Social**.
- **Certificados de ingreso** del dinero de las **participaciones** de todos los socios. En el caso de la UPV, Gerencia se encarga de pagar.
- **Estatutos** de la sociedad.
- **Pacto de socios**.

El notario redacta la **Escritura de Constitución** y eleva a público el **Contrato de Transferencia** y el **Pacto de Socios**.

- En la **Escritura de Constitución** se establece
- la fecha de creación de la
- sociedad así como la
- composición del órgano
- de administración de la
- misma, es decir, los
- nombres de los
- apoderados de la
- sociedad.



CONSTITUCIÓN DE LA SOCIEDAD

MARCO LEGAL

CENTROS PÚBLICOS DE INVESTIGACIÓN



Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas. Art: 12.1.



LOU 6/2001 Arts: 39-41 / 47-53 y LOU 4/2007: Disp. Adicional 24.



LCTI 14/2011 Arts: 12-19 / 35-36.



LEC 2/2011 Arts: 54-56.



RDL 3/2011 TRL de Contratos del Sector Público: Arts 49 y 60.

MARCO LEGAL

NORMATIVA ESPECÍFICA UPV



Procedimiento oferta pública **patentes**.



Normativa de creación de empresas a partir de resultados de I+D.



Normativa de Protección y Transferencia de Derechos de Propiedad Intelectual e Industrial.



Modificación parcial del **Reglamento de protección y transferencia de derechos de propiedad intelectual e industrial.**



Resolución del Vicerrector de Investigación, Innovación y Transferencia sobre **cofinanciación de gastos de expedientes de patentes.**

PARTES IMPLICADAS



Encargado de asesorar a los promotores sobre el proceso de creación, así como de tutorizar y posteriormente evaluar el plan de negocio.



Encargado de valorar la tecnología a transferir y negociar la forma transferencia y la participación de la UPV en la empresa, así como de proporcionar el soporte legal hasta la constitución de la empresa y posterior seguimiento de la misma.



CIUDAD POLITÉCNICA DE LA INNOVACIÓN



Parque Científico en Red de la UPV

Encargada de gestionar los espacios en el Centro de Desarrollo Empresarial de la UPV.



Alojamiento
empresarial



UNIVERSITAT
POLITÈCNICA
DE VALÈNCIA

